CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000010598

20170901062P01312

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Nº TRAMITE: 92727-0041-17 05/12/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Nº:	20170901062P01312
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:38)

INTERVINIENTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS	REPRESENTADO POR	RUC	0992470259001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SEGUNDO FELIX CAMACHO VILLALTA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	375000.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

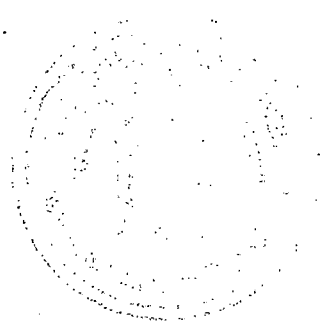

ESCRITURA No
20170901062P01312

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA DE LA COMPAÑÍA PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS. -

CUANTIA: USD$375,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor (Abogado) **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, M.S.c., NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **SEGUNDO FÉLIX CAMACHO VILLALTA,** en su calidad de representante legal de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS,** al efecto, el compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado del presente instrumento público de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA DE LA COMPAÑÍA PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS.,** a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **ESCRITURA**

PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS., la misma que se otorga al tenor de los siguientes numerales: **PRIMERA:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Segundo Félix Camacho Villalta, Gerente General de la compañía PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS. **SEGUNDA: a)** La Compañía anónima PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Humberto Moya Flores, notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de agosto del dos mil seis.- **b)** La Junta ordinaria y Universal de accionistas en sesión celebrada a los diez y nueve días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, aprobó y resolvió entre otros puntos del orden del día: **UNO.-** Aumentar el capital Social Suscrito y Pagado de la compañía en LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital social suscrito y pagado de la compañía será de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas setenta y cinco mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.-** La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.- **TRES.-**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Vigésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msc

Reformar la cláusula tercera, artículo seis, y, **CUATRO.-** Autorizar al señor Jaime Holguín Martínez, Presidente Ad-Hoc y señor Segundo Félix Camacho Villalta, Secretario, Gerente General y Representante Legal de PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS. para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.-**TERCERA:** Con estos antecedentes, el señor Segundo Félix Camacho Villalta, Gerente General y Representante Legal de PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas celebrada a los diez y nueve días del mes de Julio el dos mil diecisiete, declara que: En virtud del presente instrumento queda: **UNO.-** Aumentado el capital social suscrito y pagado de la compañía en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de modo que el capital social suscrito y pagado será de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientos setenta y cinco mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, y, **TRES.-** Reformando la Cláusula Tercera, Artículo Seis, quedando de la siguiente manera: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de $375.800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTAS, acciones nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos numerados del CERO CERO UNO al TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS y que serán firmados por el Gerente General de la compañía.- El capital suscrito y pagado de esta compañía consta en las declaraciones.- **CUARTA:** Conforme a lo resuelto unánimemente por la junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada a los diez y nueve días del mes julio del año dos mil diecisiete, el aumento de capital social suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientos setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una ha sido suscrita de la siguiente manera: GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., suscribe CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América; CONSOLIDOS S.A., suscribe CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos; y, EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA, suscribe TREINTA TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América; la inscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se deberán realizar en el Registro Mercantil de Guayaquil, y por el cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital- **QUINTA:** El señor Segundo Félix Camacho

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Vigésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msc

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las 9:00 horas, comparecen a las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. del Bombero km seis Vía a la Costa en el edificio Centro Comercial La Piazza – Los Ceibos Oficina C-16/C-25, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS., con la concurrencia de: **a)** GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., representada por JAIME ANDRES HOLGUIN MARTINEZ, según se desprende en el poder que se anexa, propietaria de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **b)** CONSOLIDOS S.A., representada por la señora ROSANGELA CARRILLO CASTILLO, según se desprende en el poder que se anexa, propietaria de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, **c)** El señor EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA, representado por la señora ROSANGELA CARRILLO CASTILLO, según se desprende en el poder que se anexa, propietario de SETENTA Y DOS (72) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS ($800.00) Dólares de Estados Unidos de América, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin convocatoria previa.

Preside la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas el señor Jaime Andrés Holguín Martínez en calidad de Presidente Ad- Hoc y actúa como Secretario Segundo Félix Camacho Villalta en calidad de Gerente General de la Compañía. Se deja constancia que el Secretario de la junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las que se hayan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el art 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la junta. Se reúnen para tratar los puntos del orden del día:

Primer Punto: ***Aprobar el Informe del Gerente General sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al período fiscal 2016.***

Segundo Punto: ***Aprobar el Informe del Comisario sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al período fiscal 2016.***

Tercer Punto: ***Conocer y Resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al período fiscal 2016; Conocer y Resolver acerca de las Pérdidas Acumuladas del periodo 2014 y de las Utilidades Acumuladas en el periodo 2015 provenientes de los ajustes de los re-cálculos actuariales efectuados en el año 2016.***

Cuarto Punto: ***Resolver sobre compensar parcialmente las pérdidas acumuladas del año 2014, Aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía y Reformar el Estatuto Social en su Cláusula Tercera Artículo Seis.***

Quinto Punto: ***Resolver sobre la Designación del Comisario de la Compañía correspondiente al período fiscal 2017.***

Sexto Punto: ***Resolver sobre la designación de las personas como delegados de la Junta de Accionistas para que den cumplimiento a las resoluciones tomadas.***

Acto seguido se procedió a desarrollar el orden del día propuesto.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el Punto Uno del orden del día, esto es, **"Aprobar el Informe del Gerente General sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al período fiscal 2016."** El Presidente Ad- Hoc indica que los mismos han sido de conocimiento por parte de los accionistas, por ello pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General de la Compañía.

Luego de una corta deliberación, sometida a votación por el Presidente Ad- Hoc se resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Gerente General para el año 2016.

Hecho esto, se pasa a tratar el Punto Dos del orden del día, esto es, **"Aprobar el Informe del Comisario sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al período fiscal 2016"**. El Presidente Ad- Hoc indica que los mismos han sido de conocimiento por parte de los accionistas, por ello pone a consideración de la Junta el Informe del Comisario.

Luego de una corta deliberación, sometida a votación por el Presidente Ad- Hoc se resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Comisario para el año 2016.

El Presidente Ad- Hoc de la Junta dispone que se entre a conocer el Punto Tres del orden del día, esto es, "***Conocer y Resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al período fiscal 2016; y Conocer y Resolver acerca de las Pérdidas Acumuladas del periodo 2014 y de las Utilidades Acumuladas en el periodo 2015 provenientes de los ajustes de los re-cálculos actuariales efectuados en el año 2016***"._____

El Presidente Ad- Hoc pone a consideración de la Junta los Estados Financieros correspondientes al período fiscal 2016, los mismos que tienen como resultado, que la compañía generó una pérdida neta en su ejercicio económico por la cantidad de **US$116.633,93 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS)**; de la misma manera pone a consideración de la junta las Pérdidas Acumuladas del periodo 2014 por la suma de **US$242.974,83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS)** y las Utilidades Acumuladas en el periodo 2015 por la suma de **US$42,130.04 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS);** las mismas que se originaron por los ajustes a los re-cálculos actuariales efectuados en el año 2016, por un cambio en la aplicación de las Normas Financieras Contables dispuesto por el Organismo de Control competente. _____

Luego de una corta deliberación, se resuelve por unanimidad la Aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas de los Estados Financieros de la Compañía para el periodo fiscal 2016; la aprobación de las Pérdidas Acumuladas del periodo 2014 y de las Utilidades Acumuladas en el periodo 2015 provenientes de los ajustes de los re-cálculos actuariales efectuados en el año 2016. _____

El Presidente Ad- Hoc de la Junta dispone entrar a conocer el Punto Cuatro del orden del día, esto es **"Resolver sobre compensar parcialmente las pérdidas acumuladas del año 2014. Aumentar el Capital Social y Suscrito de la Compañía y Reformar el Estatuto Social en su Cláusula Tercera Artículo Seis."**, y en relación a éste, El Presidente Ad- Hoc otorga el uso de la palabra al Gerente General de la Compañía._____

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta en su informe que: *"De acuerdo a la revisión de los Estados Financieros, se evidencia una pérdida acumulada de ejercicios anteriores de US$242.974,83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL,*

NOVENCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS) que sumada a la pérdida del ejercicio actual US$116.633,93 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), suma pérdidas por la cantidad de US$359.608,76 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS); posterior a la revisión legal y para salir de la causal de disolución de acuerdo a lo normado por la Ley de Compañías en su Artículo 198 que expresa: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste basta para conseguir el objeto de la compañía" , por esta razón pongo a consideración de la Junta la compensación parcial de estas pérdidas de la siguiente manera:

Primero.- *Compensar con el saldo acreedor de los Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez de las NIIF por el valor de US$391,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).*

Segundo.- *Compensar con el saldo acreedor de las "Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores" por el valor de US$42.130,04 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS).*

Tercero.- *Compensar con el saldo acreedor de las "Reservas Facultativas" por el valor de US$140.616,57 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).*

Al respecto los accionistas deberán expresar su renuncia a la proporción de los dividendos que hubiesen percibido por las utilidades acumuladas mencionadas en el párrafo segundo, en el caso que la compañía las hubiera repartido. Por lo expuesto es que presento mi moción a los presentes".

Luego de realizar las compensaciones antes expresadas, queda aún pérdidas por la suma de US$176.471,15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CON QUINCE CENTAVOS), que superan el 50 % del capital suscrito y pagado más la reserva legal por lo que es necesario, se realice un Aumento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía por la suma de US$ 375.000,00 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Reformar el

Estatuto Social en su Cláusula Tercera, Artículo Seis. Por lo que presento la moción de la siguiente manera: _____

Los recursos para el Aumento se los tomará de la cuenta por pagar a sus accionistas por el periodo 2012 que corresponde a saldo por pagar de dividendos distribuidos, adjunto detalle:

GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A.		
PERIODO	**SALDO POR PAGAR**	**VALOR DEL APORTE AL CAPITAL SOCIAL**
2012	314.082,43	191.250,00
TOTAL		**191.250,00**

CONSOLIDOS S.A.		
PERIODO	**SALDO POR PAGAR**	**VALOR DEL APORTE AL CAPITAL SOCIAL**
2012	249.608,04	150.000,00
TOTAL		**150.000,00**

EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA		
PERIODO	**SALDO POR PAGAR**	**VALOR DEL APORTE AL CAPITAL SOCIAL**
2012	74.701,36	33.750,00
TOTAL		**33.750,00**

Por lo tanto el Capital Social de la Compañía PLUS SERVICES S.A. será de ***$375.800,00*** ***(TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)****, quedará de la siguiente manera:* _____

ACCIONISTAS	Valor Antes del Aumento de Capital	Acciones al Aumento de Capital	Capital Luego del Aumento	%
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A.	408	191.250	191.658	51%
CONSOLIDOS S.A.	320	150.000	150,320	40%
EDUARDO JURADO VINUEZA	72	33.750	33,822	9%
TOTALES	**800**	**375.000**	**375,800**	**100%**

Visto lo anterior, en uso de la palabra todos y cada uno de los accionistas de la Compañía, por quienes legalmente los representan en esta Junta de Accionistas, manifestaron y expresaron la renuncia de sus representados a percibir la proporción de los dividendos que hubiesen sido decretados en su favor por las utilidades acumuladas mencionadas, ello para compensar las pérdidas a que se refiere el numeral ***Segundo. Así también mocionan autorizar que de la cuenta por pagar que tiene la compañía con cada uno de ellos se tome la cantidad de US$375,000.00 que se detallan en los cuadros que anteceden para suscribir el aumento al capital social contra entrega de las acciones correspondientes,*** contenidos en la propuesta del Gerente General, en el desarrollo de éste punto del Orden del Día. _____

Luego de una corta deliberación la junta resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente: ___

PRIMERO.- Aprobar lo manifestado por el Gerente General de la Compañía en todas y cada una de sus partes, efectúense los asientos contables y demás trámites administrativos y legales que el caso requiera. _____

SEGUNDO.- Se tiene a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad expresando cada uno de ellos, en uso de la palabra, su renuncia a percibir la proporción de los dividendos que hubiesen sido decretados en su favor por las utilidades acumuladas mencionadas, ello para compensar las pérdidas a que se refiere el numeral ***Segundo. Así también autorizan que de la cuenta por pagar que tiene la compañía con cada uno de ellos se tome la cantidad de US$375,000.00 que se detallan en los cuadros que anteceden para suscribir el aumento al capital social contra entrega de las acciones correspondientes,*** contenidos en la propuesta

del Gerente General, en el desarrollo de éste punto del Orden del Día, en el caso que la compañía las hubiera repartido. _____

TERCERO.- Vista la aprobación de un aumento al capital social de la compañía BLUE SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS., se reforma el Estatuto Social de ésta, en su Cláusula Tercera Artículo Seis, para quedar en lo subsecuente redactada de la siguiente manera: *"**Artículo Seis.-** **Del Capital:** El capital social de la compañía es de USD$375.800,00 (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado, dividido en 375.800 (Trescientas setenta y cinco mil ochocientas) acciones, de un valor de USD$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), cada una, nominativas y ordinarias, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la trescientos setenta y cinco mil ochocientos, las que estarán representadas por títulos individuales o certificados de acciones que amparen dos o más acciones, los cuales serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía."* _____

El Presidente Ad- Hoc de la Junta dispone que se entre a conocer el Punto Quinto del orden del día, esto es **"Resolver sobre la designación del Comisario de la Compañía correspondiente al período fiscal 2017".** El Presidente Ad- Hoc, de la Junta propone nombrar al Economista Fulton Bolívar Zhune Gaona, como Comisario de la Compañía, motivo por el cual solicita de los accionistas pronunciarse al respecto. _____

La Junta resuelve aprobar lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta por unanimidad de votos y designan al Economista Fulton Bolívar Zhune Gaona como Comisario de la Compañía. _____

El Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer el Sexto Punto del orden del día, esto es *"**Resolver sobre la designación de las personas como delegados de la Junta de Accionistas para que den cumplimiento a las resoluciones tomadas.**"*, siendo necesario designar a la persona que en representación de la Compañía, ejecute las acciones para vigilar el debido cumplimiento de las resoluciones tomadas en el presente acto, dejando a consideración de la presente Junta. _____

Luego de una corta deliberación los accionistas por unanimidad de votos, resuelven designar al Gerente General de la compañía, señor Segundo Félix Camacho Villalta, así como a los señores Sergio Díaz - Barriga Pardo, Xavier Amador Pino, Jaime Andrés Holguín Martínez e Ignacio Guzmán Perera, para que actuando conjunta o individualmente, a nombre y en representación de la sociedad, vigilen el cumplimiento de las resoluciones tomadas en la presente Junta. _____

Se deja constancia que se incorpora al expediente de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el orden del día de las mismas, y las cartas poder junto con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas de los Estados Financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal 2016 y los Informes del Gerente General y el Comisario del mismo Período.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente Ad- Hoc de la Junta da un receso de unos minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de capital suscrito y pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto. Siendo las once horas en punto, se levanta la sesión de Junta General, Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS.

p. Jaime Andrés Holguín Martínez - Autorizado- Grupo Especializado Internacional S.A. DE C.V.- Presidente Ad- Hoc; p. Rosangela Carrillo Castillo- Autorizada- Consolidos S.A.- p. Rosangela Carrillo Castillo- Autorizada- Eduardo Xavier Jurado Vinueza; Ec. Fulton Bolivar Zhune Gaona- Comisario; Segundo Félix Camacho Villalta- Secretario -Gerente General- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General, Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de Julio del año 2017

Jaime Holguín Martínez
Presidente Ad-Hoc

Segundo Félix Camacho Villalta.
Secretario y Gerente General

PLUSSERVICES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Porto Msc.

Guayaquil, 8 de Marzo del 2013

Señor
SEGUNDO FELIX CAMACHO VILLALTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS** celebrada el día de hoy 8 de Marzo del 2013, se ha resuelto por unanimidad reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL,** por el período estatutario de CINCO AÑOS, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía, con las facultades establecidas en el Art. 253 de la Ley de Compañías.

La compañía PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 18 de Julio del 2006 antes el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Agosto del 2006.

Solicito a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,

Dr. Xavier Amador Pino
Secretario de la Junta General

RAZÓN: ACEPTO la designación del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS,** para el cual he sido elegido según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2013.

SEGUNDO FELIX CAMACHO VILLALTA
Gerente General
C.I. 091001960-3
Nacionalidad: Ecuatoriano

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.343
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Pierre, Msc.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS**, a favor de **SEGUNDO FELIX CAMACHO VILLALTA**, de fojas **98.151** a **98.153**, Registro Mercantil número **13.986**.

ORDEN: 33343

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de julio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0468710

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 NOV 2013

RECIBIDO

Hora _____
Firma _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Barra Msc

ESPACIO EN BLANCO

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msc

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAMACHO VILLALTA SEGUNDO FELIX, representante legal de la empresa PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS con RUC Nro. 0992470259001 y dirección NORTE. AV. DEL BOMBERO. KM. 6. C-16/C-25. C.C. RIOCENTRO CEIB., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Emitido el 16 de noviembre de 2017
Validez del Certificado 30 días

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...hace bien al país!

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.

NÚMERO RUC: 0992470259001
RAZÓN SOCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS

NOMBRE COMERCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMACHO VILLALTA SEGUNDO FELIX
CONTADOR: COELLO FIGUEROA LUIS VICENTE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/08/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DEL BOMBERO Numero: S/N Manzana: 2 Edificio: C. C. LA PIAZZA-LOS CEIBOS Oficina: C-16/C-25 Carretero: GUAYAQUIL-SALINAS Kilometro: 6 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO LO CEIBOS Email: camachof@plusservices.ec Telefono Trabajo: 042598201

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	3

Código: RIMRUC2017001361870
Fecha: 11/09/2017 21:23:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992470259001

RAZÓN SOCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DEL BOMBERO Numero: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO LOS CEIBOS Manzana: 2 Edificio: C. C. LA PIAZZA-LOS CEIBOS Oficina: C-16/C-25 Carretero: GUAYAQUIL-SALINAS Kilometro: 6 Email: camachof@plusservices.ec Telefono Trabajo: 042598201

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: SOLAR 3 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL A MATRIZ BANCO DE GUAYAQUIL Manzana: 14 Edificio: LA MONEDA Piso: 2 Oficina: 24 Telefono Trabajo: 042598201 Email Trabajo: camachof@plusservices.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS **FEC. CIERRE:** 08/07/2013 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 23 Oficina: 2301 Telefono Trabajo: 043803210

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS **FEC. CIERRE:** 02/06/2014 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB CIUDAD COLON Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A SEGUROS BOLIVAR Manzana: 275 Conjunto: TERCERA ETAPA Edificio: CORPORATIVO CUATRO Piso: 2 Oficina: 203 Telefono Trabajo: 043803210

Código: RIMRUC2017001361870
Fecha: 11/09/2017 21:23:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

NÚMERO RUC: 0992470259001
RAZÓN SOCIAL: PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	19/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:	PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS	FEC. CIERRE:	02/06/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB CIUDAD COLON Numero: SOLAR 4 Referencia: DIAGONAL A SEGUROS BOLIVAR Manzana: 275 Conjunto: TERCERA ETAPA Edificio: CORPORATIVO CUATRO Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 043803210

Código: RIMRUC2017001361870

Fecha: 11/09/2017 21:23:33 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091001960-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO VILLALTA
SEGUNDO FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROJAS PONCE
CARMEN PIEDAD

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V434V4444

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091001960<31<<<<<<<<<<<<<
6407140M2710051ECU<<<<<<<<<<<2
CAMACHO<VILLALTA<<SEGUNDO<FELI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón
Dr. Pedro Zambrano Ponce
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

003
JUNTA No.

003 - 158
NÚMERO

0910019603
CÉDULA

CAMACHO VILLALTA SEGUNDO FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 13

TARQUI
PARROQUIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedr. Zambrano Parra. Msc

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

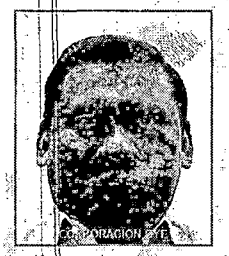

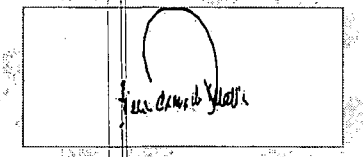

Número único de identificación: 0910019603

Nombres del ciudadano: CAMACHO VILLALTA SEGUNDO FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS PONCE CARMEN PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: CAMACHO SEGUNDO

Nombres de la madre: VILLALTA AURORA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-070-45928

174-070-45928

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

Félix Camacho Villalta, Gerente General y Representante Legal de PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS bajo juramento declara: a) Que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el diez y nueve de Julio del dos mil diecisiete, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, b) Que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señor Notario, las estipulaciones de ley, para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- f) **Abogada Mary Enriqueta Zhune Gaona**, Foro de Abogados número cero nueve - mil novecientos- ochenta y nueve - diecisiete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**. Yo, el Notario, doy fe, que después de haber sido leída en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto de todo lo cual doy Fe.-

PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS.

RUC No.- 0992470259001

SEGUNDO FÉLIX CAMACHO VILLALTA
GERENTE GENERAL
C. C. No.- 0910019603

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA DE LA COMPAÑÍA PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Tercer TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 17 NOV 2017

Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.114
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS,** de fojas **49.466** a **49.482,** Registro Mercantil número **4.253. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51114

Guayaquil, 27 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0233103